

Condiciones Particulares

Seguro -ZURICH NEGOCIOS-

Nº Póliza 0000007777779

Nº Suplemento 1

Nº hoja: 1/5

Motivo SUPLEMENTO-Modificación datos generales



ZURICH

Datos informativos		
Segmento	N. Negocio	
COJEBRO	3200006185	
Mediador productor	Teléfono	Código
SERV.PROF.CARALT I CONESA S.L. Tipo: Corredor de Seguros	972336708	0000026352
Mediador cobrador	Código	
BAR-CORREDORES 1 COBRO BANCO	0000019040	

Datos del tomador	
Tomador	NIF/CIF
BRAD & MART GRUPOS ORGANIZADOS SL Calle MIRAMAR, 79 17320 TOSSA	B55176051

Vigencia del contrato		
Efecto	Vencimiento	Duración del seguro
13/01/2015 a las 0 horas	15/07/2015 a las 24 horas	Renovable

Datos de pago	
Titular/Entidad/Domicilio/C.C.C.	Forma de pago
BRAD & MART GRUPOS ORGANIZADOS SL CAIXABANK (OFIC. INTEGRADA EN LA 1460) 17310 LLORET DE MAR	CTA. 0200046578 Anual

Índice de revalorización automática y cláusulas especiales
Revalorización automática: 3370

Cláusulas especiales									
Cláusulas especiales de aplicación a todas las situaciones de riesgo aseguradas (Ver contenido de las mismas en Hojas Anexas).									
2533	----	----	----	----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Son aplicables al presente contrato las Condiciones Generales de Garantías modelo 2/3.01.06.57 FEB2011, las Condiciones Generales del contrato de Seguro modelo 2/2.01.03.32 OCT2013, las Cláusulas Especiales incluidas en estas Condiciones Particulares.

Las primas e impuestos figuran en el recibo anexo N. 000000000000.

El Tomador aprueba las disposiciones de las Condiciones Generales y Cláusulas Especiales resaltadas en negrita, MAYÚSCULA o subrayadas que rigen este seguro.

Hecho por duplicado en BARCELONA a 13/1/2015

El Tomador del seguro

El Asegurado

Director de la Sucursal y Apoderado General

Condiciones Particulares

Seguro -ZURICH NEGOCIOS-

Nº Póliza 0000007777779

Nº Suplemento 1

Nº hoja: 2/5

Motivo SUPLEMENTO-Modificación datos generales



ZURICH

Datos del riesgo

Descripción de la actividad

Oficina en general

Tipo edificio: Centro comercial cer. Lugar de riesgo: Planta baja o sótano - por debajo 50 cm del nivel . Año construcción: 2002. Año reformas: --

Superficie Total Aproximada en M2:

Medidas de extinción y/o protección del riesgo: -Extintores-Cierres metálicos-Puerta protegida

Nº de personas que intervienen en el negocio: 8. Nº Máquinas tragaperras: 0

Situación

Calle LA GUARDI SES ARCADES, 0 LOCAL 6-7

17320 TOSSA

Datos del Asegurado

Asegurado

NIF/CIF

BRAD & MART GRUPOS ORGANIZADOS SL,

Calle MIRAMAR, 79

17320 TOSSA

B55176051

Detalle de Garantías y sumas aseguradas (euros)

Continente de propiedad (Inmueble), a Valor Total	80.000,00
Incendios y complementarias	100%
Pérdida de alquileres, indemnización mensual	No contratado
Daños estéticos	600,00
Contenido	12.000,00
Incendios y complementarias	100%
Reposición de archivos	10% de Contenido
Mercancías de terceros	No contratado
Vehículos en reposo	No contratado
Recetas/efectos timbrados	No contratado
Extensión de garantías	100%
Responsabilidad Civil	300.000,00
Límite por víctima	150.000,00
Límite por víctima Patronal	90.000,00
Trabajos fuera local:	No contratado
Daños por agua	100%
Rotura de lunas, cristales y rótulos: UNA CAPA SEGUN NORMATIVA LEGAL	2.000,00
Rótulos neón	No contratado
Daños eléctricos	2.000,00
Averías maquinaria:	No contratado

Hecho por duplicado en BARCELONA a 13/1/2015

El Tomador del Seguro

El Asegurado

Director de la Sucursal y Apoderado General

Condiciones Particulares

Seguro -ZURICH NEGOCIOS-

Nº Póliza 0000007777779

Nº Suplemento 1

Nº hoja: 3/5

Motivo SUPLEMENTO-Modificación datos generales



ZURICH

Detalle de Garantías y sumas aseguradas (euros)

Averías ordenadores:	3.000,00
Franquicia	10% del stro. Mínimo 150 Euros.
Pérdida de beneficios	No contratado
Modalidad asegurada:	--
Periodo de indemnización	--
Bienes refrigerados	No contratado
Robo a Valor Total	Incluido
Mercancías de terceros	No contratado
Mercancías extraídas desde el exterior	No contratado
Objetos de bisutería y relojes con valor unitario superior a 600,00 y hasta 1.500,00 euros	No contratado
Objetos de bisutería y relojes con valor unitario superior a 1.500,00 euros	No contratado
Robo metálico en caja fuerte	No contratado
Robo metálico en mueble	800,00
Cuadros y objetos de arte con valor unitario superior a 1.500,00 y hasta 6.000,00 euros	No contratado
Cuadros y objetos de arte con valor unitario superior a 6.000,00 euros	No contratado
Infidelidad empleados	No contratado
Transportador de fondos	2.000,00
Explotación de metálico	800,00
Desperfectos al continente por robo o tentativa	5.000,00
Defensa Jurídica	6.000,00

Observaciones del riesgo

Beneficiario:

Para el desarrollo de la actividad no se utiliza maquinaria industrial con valor superior al 25% del capital de Contenido.

Hecho por duplicado en BARCELONA a 13/1/2015

El Tomador del seguro

El Asegurado

Director de la Sucursal y Aporerado General

Condiciones Particulares

Seguro -ZURICH NEGOCIOS-

Nº Póliza 00000077777779

Nº Suplemento 1

Nº hoja: 4/5

Motivo SUPLEMENTO-Modificación datos generales



ZURICH

Información Legal

Entidad Aseguradora y autoridad de control de su actividad.

Zurich Insurance Public Limited Company, es una compañía aseguradora registrada en Irlanda, con número de compañía 13460, con domicilio en Zurich House, Ballsbridge Park, Dublin 4, Irlanda. Está supervisada y registrada por Central Bank of Ireland, y autorizada para operar en España en régimen de derecho de establecimiento a través de su sucursal Zurich Insurance plc, Sucursal en España.

Zurich Insurance plc, Sucursal en España, con NIF W0072130H, y con domicilio en Vía Augusta 200, 08021 Barcelona, está inscrita en el Registro administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave E0189.

En aplicación del Art. 81.1 de la Ley 6/2004, de 29 de octubre, de ordenación y supervisión de los seguros privados, se informa que en caso de liquidación de la entidad aseguradora, no se aplicará la normativa española en materia de liquidación.

Legislación aplicable:

- Ley 50/80 de Contrato de Seguro, de 8 de Octubre.
- Ley 6/2004 de 29 de octubre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- Ley 7/2004, de 29 de octubre, en lo relativo a la regulación del estatuto legal del Consorcio de Compensación de Seguros.
- Cualquier otra norma que durante la vigencia de la póliza pueda ser aplicable

Quejas y reclamaciones:

Las quejas y reclamaciones podrán dirigirse al Servicio de Defensa del Cliente de la Compañía conforme al procedimiento establecido en el Reglamento para la Defensa del Cliente, dispuesto por la Compañía y que se encuentra disponible en nuestra página web www.zurich.es/defensacliente. Dicho Reglamento se ajusta a los requerimientos de la Orden Ministerial ECO 734/2004 y aquellas normas que la sustituyan o modifiquen.

El Servicio para la defensa del Cliente regulado en el citado Reglamento dictará resolución, dentro del plazo máximo señalado en este último, a partir de la presentación de la queja o reclamación. El reclamante podrá, a partir de la finalización de dicho plazo, acudir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en su caso.

Protección de datos personales:

Los datos de carácter personal se incluirán en ficheros de Zurich Insurance, plc, Sucursal en España, y de su matriz Zurich Insurance, plc, la finalidad de los cuales es y podrá ser la oferta, perfección, mantenimiento y control del contrato de seguro así como la realización de estudios estadísticos, de calidad o análisis técnicos, la gestión del coaseguro en su caso, y a la prevención del fraude y, por parte de la matriz, tratamientos relativos a prevención de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo.

La declaración de sus datos es voluntaria aunque necesaria para el funcionamiento de la relación contractual. En cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante comunicación escrita dirigida a la entidad contratante correspondiente, responsables de los ficheros y su tratamiento, con domicilio a estos efectos en Vía Augusta 200, 08021-Barcelona.

Asimismo sus datos serán utilizados para el ofrecimiento de productos o servicios por parte de las entidades Zurich Insurance plc, Sucursal en España, Zurich Vida y Aide Asistencia u otras sociedades vinculadas legalmente a las anteriores, y a través de sus intermediarios autorizados, así como para el envío de información sobre los productos, bienes o servicios que comercialicen otras entidades y que, de acuerdo con los datos que nos ha facilitado, mejor se ajusten a su perfil y necesidades. En caso que desee manifestar su negativa al uso de sus datos con tal finalidad puede hacerlo a través de la dirección de correo electrónico zurichlpd@zurich.com.

Para todo lo anterior el solicitante manifiesta expresamente su consentimiento.

Cláusula de Información previa contractual:

El Tomador y/o Asegurado declara que son exactos los datos que ha facilitado, siendo responsable de las inexactitudes de los mismos, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Contrato de Seguro, obligándose a comunicar a la Entidad Aseguradora cualquier variación que se produzca durante la vigencia del seguro. Igualmente reconoce haber recibido con anterioridad a la celebración del contrato toda la información requerida en los art. 107 y concordantes del R.D 2486/1996.

Cláusula de rescisión de contratación a distancia:

En el caso de contratos celebrados mediante el uso exclusivo de técnicas de comunicación a distancia, el asegurado, cuando actúe con un propósito ajeno a su actividad empresarial o profesional, dispondrá de un plazo de catorce días naturales desde la celebración para desistir del contrato a distancia, siempre que no haya acaecido el evento dañoso objeto de cobertura, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna, de conformidad con el Art. 10 de la Ley 22/2007 de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores. Para el ejercicio de este derecho el asegurado deberá dirigir una comunicación a la Entidad aseguradora. La compañía se reserva el derecho de retener la parte de prima proporcional al tiempo de cobertura. No será de aplicación el derecho de Desistimiento para seguros obligatorios, pólizas de viaje o equipaje inferiores a un mes ni para aquellas cuyos efectos terminen antes del plazo de catorce días naturales.

Hecho por duplicado en BARCELONA a 13/1/2015

El Tomador del seguro

El Asegurado

Director de la Sucursal y Apoderado General

Condiciones Particulares

Seguro -ZURICH NEGOCIOS-

Nº Póliza 00000077777779

Nº Suplemento 1

Nº hoja: 5/5

Motivo SUPLEMENTO-Modificación datos generales



ZURICH

El Tomador/Asegurado, al facilitar los datos bancarios para el pago de la prima del seguro o, en su caso, para el recobro de franquicias, consiente y autoriza que su importe sea cargado en la cuenta que se facilita y se recoge en este documento o en aquel que, durante la vida del contrato, se comunique a la Entidad aseguradora con tal finalidad.

En el supuesto de que el Tomador/Asegurado no sea el titular de la cuenta facilitada, éste asegura haber obtenido la autorización del titular a tales efectos.

Para la validez de esta póliza es condición esencial que conste en el documento que consta en el ordenador de la Compañía con la siguiente contraseña: xxxxxxxx

Hecho por duplicado en BARCELONA a 13/11/2015

El Tomador del seguro

El Asegurado

Director de la Sucursal y Apoderado General

Condiciones Particulares-Cláusulas Especiales

Seguro -ZURICH NEGOCIOS-

Nº Póliza 0000007777779

Nº Suplemento 1

Nº hoja anexa 1

Motivo Modificación datos generales - Modificación datos generales



ZURICH

Cláusulas especiales de aplicación a todas las situaciones de riesgo aseguradas

2533 - TARGET OFICINAS Y GABINETES PROFESIONALES

1. Siempre que figure expresamente incluida en las Condiciones Particulares de la póliza la garantía de Robo, y en ampliación a lo indicado en el artículo 3.7. Robo y expoliación de las Condiciones Generales de Garantías queda incluido el hurto del mobiliario y equipos propios del establecimiento asegurado.

NO QUEDA CUBIERTO EL HURTO DE JOYAS, DINERO EN EFECTIVO, TÍTULOS, CHEQUES, VALORES O DOCUMENTOS QUE REPRESENTEN UNA GARANTÍA DE DINERO, APARATOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y SIMILARES.

Suma asegurada: hasta 2.000,00 euros por siniestro.

2. En derogación parcial a lo indicado en el apartado 3.1. Rotura de Lunas, cristales y rótulos del artículo 2 de las Condiciones Generales de garantías, queda sin efecto la aplicación de la franquicia en caso de siniestro.

3. En ampliación a lo establecido en el apartado 2.4.6. Escape sistemas de extinción incendios del artículo 2 de las Condiciones Generales de Garantías queda incluido el rellenado de la instalación afectada por el derrame o escape accidental de las instalaciones automáticas de extinción de incendios, por falta de estanqueidad, fuga, rotura, caída, derrumbamiento o fallo en general de cualquier elemento de dicha instalación que utilice agua u otro agente extintor.

NO QUEDAN CUBIERTOS LOS DAÑOS PRODUCIDOS:

a) EN EL PROPIO SISTEMA AUTOMÁTICO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, EN AQUELLAS PARTES EN QUE SE PRODUJO EL DERRAME, ESCAPE O FUGA.

b) POR LA PÉRDIDA DEL PROPIO AGENTE EXTINTOR.

c) POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA FINES DISTINTOS AL DE LA EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS.

d) POR FALTA DE MANTENIMIENTO O MALA CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES AUTOMÁTICAS DE EXTINCIÓN.

Suma asegurada: hasta 1.500,00 euros por siniestro.

Para la validez de esta póliza es condición esencial que conste la sede emitida desde el ordenador de la Cuenta con la siguiente contraseña en su caso

Hecho por duplicado en BARCELONA a 13/1/2015

El Tomador del seguro

El Asegurado

Director de la Sucursal y Apoderado General